

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Resolución definitiva de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

Dado que según esta Resolución, el proyecto de **EDUSI del Ayuntamiento de Don Benito** ha resultado seleccionado, siendo beneficiario de una ayuda de **1.758.350 euros**.

Para asegurar el cumplimiento y buena ejecución del proyecto, se requiere que desde el Ayuntamiento se realicen una serie de nombramientos para organizar toda la gestión, asignación de recursos, comunicación y seguimiento del mismo.

A la vista de lo anterior, mediante el presente y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Constituir en el Ayuntamiento de Don Benito la Unidad de Gestión, dependiente de la Delegación de Desarrollo Local, como unidad que será la encargada de ejercer las funciones propias de Organismo Intermedio Ligero, y de asegurar que la EDUSI se ejecuta correctamente, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a los hitos de gestión y senda financiera que tiene marcados. Esta unidad está claramente separada de las unidades y áreas municipales responsables de iniciar o de iniciar y ejecutar las operaciones (unidades ejecutoras).

SEGUNDO.- Nombrar a Don Enrique Talavera Morón, Concejal - Delegado del Ayuntamiento de Don Benito como Coordinador – Director de dicha Unidad de Gestión

TERCERO.- Definir las funciones que corresponderán a esta Unidad de Gestión dentro del marco de la EDUSI, y que son las siguientes:

- Recepción, evaluación y selección de las operaciones, en los términos delegados por el Organismo Intermedio de Gestión.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación, incluidas: las normas de subvencionabilidad del gasto; la aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio y el seguimiento de las directrices dadas por la DG de Fondos Comunitarios.
- Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo.
- Contribución a la evaluación del Programa Operativo.
- Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría.
- Contribución a los informes de ejecución anual y final.
- Suministro de información al sistema informático Fondos 2020.
- Remisión de copias electrónicas auténticas.
- Sistema de contabilización separada.
- Comunicación de los incumplimientos predecibles.

CUARTO.- Notificar dicho nombramiento a la persona afectada.

Don Benito, a 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE

09163354Q JOSE
LUIS QUINTANA
(R: P0604400B)

Firmado digitalmente por 09163354Q JOSE LUIS QUINTANA (R: P0604400B)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0047/PUESTO 1/36304/27062018121129, serialNumber=IDCES-09163354Q, givenName=JOSE LUIS, sn=QUINTANA ALVAREZ, cn=09163354Q JOSE LUIS QUINTANA (R: P0604400B), 2.5.4.97=VATES-P0604400B, o=AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, c=ES
Fecha: 2019.02.14 13:15:18 +01'00'

José Luís Quintana Álvarez